

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA

JUVENTUD 2025

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD CONVoca a TODAS LAS PERSONAS JÓVENES QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD CUYO PERIODO DE PARTICIPACIÓN SERÁ DE 2 AÑOS IMPROPROROGABLES PARTIR DE SU INSTALACIÓN DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA PERSONA JOVEN EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

III. OBJETO DEL CONSEJO

- a) PRESENTAR PROPUESTAS Y OPINIONES EN EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS JUVENTUDES, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.
- b) RECOMENDAR AJUSTES A PLANES Y PROGRAMAS DE JUVENTUD CON BASE EN DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS.
- c) RECABAR Y REPRESENTAR LA VOZ DE LAS JUVENTUDES, INCLUYENDO INDÍGENAS, CON DISCAPACIDAD, LGBTQ+, RURALES Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE JUVENTUD.

IV. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

20 JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS, ELECTOS BAJO PARIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, GARANTIZANDO:

AL MENOS 2 DE COMUNIDADES INDÍGENAS

AL MENOS 2 CON DISCAPACIDAD

AL MENOS 2 LGBTQ+

REPRESENTACIÓN RURAL Y URBANA MARGINADA

b) PRESIDENTE/A HONORARIO/A: PRESIDENTE MUNICIPAL

c) PRESIDENCIA DEL CONSEJO: ELECTA POR SUS INTEGRANTES

d) SECRETARÍA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

e) REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

I. REQUISITOS

NACIONALIDAD MEXICANA (ACTA DE NACIMIENTO)

TENER ENTRE 18 Y 29 AÑOS AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN (INE)

CARTA BAJO PROTESTA COMO RESIDENTE DE HUEHUETLÁN CON COMPROBANTE DE DOMICILIO (MÍNIMO 3 MESES)

CARTA BAJO PROTESTA DE NO OCUPAR CARGO DE REPRESENTACIÓN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL. SE PERMITE EMPLEADO, PRÁCTICAS O SERVICIO SOCIAL SIN CONFLICTO DE INTERÉS.

CARTA DE PROPUESTA PERSONAL O INSTITUCIONAL (OSC, COLECTIVOS) DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CURRÍCULUM VITAE CON DATOS DE CONTACTO

1 CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) (OPCIONAL) VIDEO DE MÁXIMO 2 MINUTOS CON FOTOGRAFÍAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO (PUEDE SER EN VIDEO, FOTOGRAFÍAS, SEÑAS O FORMATOS ACCESIBLES).

IV. COMITÉ SELECCIONADOR

EL COMITÉ ESTARÁ CONFORMADO POR:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.

UNA PERSONA EXPERTA EN TEMAS DE JUVENTUD O DERECHOS HUMANOS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

REPRESENTATIVIDAD TERRITORIAL, ÉTNICA, CULTURAL Y DE DIVERSIDAD

TRAYECTORIA DE LIDERAZGO O ACCIÓN COMUNITARIA

CAPACIDAD DE INCIDENCIA EN LA DEFENSA DE DERECHOS Y TRABAJO CON JUVENTUDES DIVERSAS

CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y COMPROMISO CON EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

FÍSICAMENTE:

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO (PALACIO MUNICIPAL).

CALLE HIDALGO #2, HUEHUETLÁN, S.L.P Y DELEGACIÓN DE

HUICHIHUAYÁN PLAZA PRINCIPAL, ZONA CENTRO

HORARIO: LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

VI. ACCESIBILIDAD Y LENGUAS

ESTA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN ESPAÑOL, LENGUA TÉNEK Y LENGUA NÁHUATL.

VII. VIGENCIA

LA CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2025. SE OTORGARÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS

HÁBILES PARA SUBSANAR OMISIONES DOCUMENTALES DESPUÉS DE ESA FECHA, NO SE RECIBIRÁN REGISTROS.

VIII. RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

LOS RESULTADOS SE PUBLICARÁN EN LA GACETA MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO Y EN REDES SOCIALES. SE HABILITARÁ UN

PERIODO DE OBSERVACIONES DE CINCO DÍAS HÁBILES DURANTE EL CUAL LAS Y LOS ASPIRANTES PODRÁN SOLICITAR

UNA REVISIÓN CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS.

IX. CASOS NO PREVISTOS

SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ SELECCIONADOR CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PLURALIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. ESTA CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN MEDIOS OFICIALES.

SEGUNDO. EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD E INTERSECCIONALIDAD.

